## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 043/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 168/12 de 26 de Noviembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 143/2012, denominada "Construcción Multicancha Sector Pampa Centro", ID 3447-609-LP12; Acta de Apertura de 19 de Diciembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Menorando, Nº 021/12 de 03 de Enero de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LIMITADA.**, RUT 76.192.501-6, representada legalmente por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en calle Arturo del Río № 2828, Iquique; la Propuesta Pública № 143/2012, denominada "**Construcción Multicancha Sector Pampa Centro"**, **ID 3447-609-LP12**.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública Nº 143/2012, denominada "Construcción Multicancha Sector Pampa Centro", ID 3447-609-LP12., con el Adjudicatario SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LIMITADA, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$49.670.994.- (cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil novecientos noventa y cuatro pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 67 (sesenta y siete) días corridos a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:
- -) la suma de \$37.280.035.- a la cuenta N° 114.05.90., del Presupuesto Municipal vigente.

- -) la suma de \$12.390.959.- a la cuenta № 215.31.02.004.002., del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b)  $N^{\circ}$  5, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886.

ANÓIESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto friospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcrito para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECURIO PATRICIO RÍOS MUÑOZ

SECURIO PATRICIO RÍOS MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

A CLOP

HVF/jrh
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Svcios. Traspasados
Encargado Portal